



CONTRATO DE COMPRA- VENTA

No. 013-2008

ADQUISICIÓN DE VEHICULO, ENTRE LA UNAH Y CORPORACION FLORES

Nosotros los abajo firmantes, **RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO** en su condición de rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras "UNAH"**, con poder amplio y suficiente de representación, mediante Acuerdo de Nombramiento CT-UNAH 70-2006 del 20 de marzo del 2006, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JOSE JOB MARTINEZ**, representante legal de la Compañía **CORPORACION FLORES, S.A.** constituida según Testimonio de Escritura Publica No. 13 otorgada por el Notario Rodil Rivera Rodil, con fecha 12 de mayo de 1992 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; ambos mayores de edad, casados, el primero Doctor en Odontología y el segundo Abogado, portando sus Tarjetas de Identidad por su orden: No. 1401-1984-00532 y 1617-1944-00031; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente **Contrato de Compra-Venta** que se sujetará a las consideraciones expuestas en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO. Manifiesta **EL CONTRATANTE** en su carácter ya expresado, que con fecha 17 de diciembre del 2007 se hizo la apertura de la **Licitación Pública No. 023-2007-UNAH** y que como única oferente participó la sociedad **CORPORACION FLORES, S.A.** a quien las diferentes evaluaciones que se hicieron le adjudicaron la compra del siguiente equipo:

Una (1) unidad vehículo automotor tipo camioneta 4x4 Turbo (CT) diesel año 2008, Marca Toyota, Modelo Fortuner, con las siguientes Características:

- Motor Turbo Diesel, 3000 cc
- Transmisión: mecánica, 4x4, de 5 velocidades incluyendo retroceso, palanca al piso
- Capacidad: 7 Pasajeros
- Tracción: 4x4
- Frenos: ABS
- Interior: Asiento de tela, con cobertores de asientos cinturones de seguridad delanteros y traseros, aire acondicionado, guantera, Radio AM/FM con CD Changer 6 parlantes
- Otros: Manuales en español
- País de Origen: Japón, Fuente: Tailandia

SEGUNDA: DE LOS PRECIOS DEL EQUIPO OFERTADO. Continua manifestando **EL CONTRATISTA** que del equipo descrito en la cláusula primera, ofertó los valores o precios por unidad libre de todo gravamen en la forma siguiente:

Descripción **Precio Unitario**

1 Camioneta Marca Toyota, Turbo 4x4 (CT)





Diesel Modelo Fortuner Año 2008	L	505,793.52 (Libre de todo gravamen)
TOTAL	L	505,793.52

TERCERA: DE LA FECHA DE ENTREGA. Que el equipo objeto de este contrato será entregado a mas tardar 15 días después de firmado el Contrato y/o recibida la Dispensa de Impuestos de introducción, en los predios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el local que ocupa el

Departamento de Compras y Suministros, en horas hábiles en que éste realiza sus actividades, pudiendo suspenderse la misma solo en caso fortuito o fuerza mayor.

CUARTA: DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS. Que en la entrega y recepción de los vehículos en referencia se harán las pruebas necesarias, a efecto de constatar si los mismos son entregados en las condiciones pactadas y a la entera satisfacción del contratante, junto con sus manuales y herramientas que al efecto formen parte del mismo; y que en caso de encontrarse fallas en el equipo y/o faltas en sus componentes, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlos en las mismas condiciones pactadas, a mas tardar en 15 días hábiles.

QUINTA: DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO. Que de la recepción antes mencionada se levantará un Acta, haciendo constar en la misma las observaciones que se crean convenientes, la que será firmada por personas que tengan la suficiente autoridad para aceptar o rechazar en caso de anomalías en la entrega y la recepción.

SEXTA: DE LAS GARANTIAS DE FÁBRICA. Asimismo **EL CONTRATISTA** se compromete a entregar el vehículo totalmente nuevo y con certificado de origen de fábrica, con una garantía de funcionamiento de acuerdo a lo dispuesto en las especificaciones técnicas de la oferta y con la disponibilidad de brindar apoyo en la solución de cualquier falla de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., e iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo de 4 horas a partir del momento en que sea reportada la falla. En caso de averías o vicios ocultos en el funcionamiento de los mismos, el contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si esto último fuere suficiente, sin perjuicio de que la Universidad proceda ejecutar la garantía de calidad.

Asimismo ambas partes acuerdan que todas las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la **Licitación Pública 023-2007-UNAH** respecto del equipo objeto de la compra venta, forman parte integral de este contrato y por consiguiente son de estricto cumplimiento.

SEPTIMA: DE LA GARANTIA DE CALIDAD. Una vez hecha la recepción final del suministro, entregado y realizado la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de este





contrato, la que tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de acta de recepción final del suministro.

OCTAVO: DE LA FORMA DE PAGO. El total del valor a pagar por este contrato que asciende a la cantidad de **L. 505,793.52 QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 52/100 LIBRE DE TODO GRAVAMEN** será cancelado de una sola vez cuando el equipo sea entregado y recibido a satisfacción, mediante acta de recepción definitiva que emita **EL CONTRATANTE** y presentada y recibida la garantía de calidad. El pago total del contrato no incluye el 12% de Impuesto Sobre Venta, en virtud de que se encuentra exenta de dicho impuesto, según artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República que exonera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de toda clase de impuestos y contribuciones y en aplicación de este precepto Constitucional la Dirección Ejecutiva de Ingresos emitió Resolución DEI No. 3480-E-2006.

NOVENO: DE LA ACEPTACIÓN Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Manifiesta **EL CONTRATISTA**, que es cierta la propuesta que hiciera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en la Licitación **023-2007-UNAH** descritas en las cláusulas Primera y Segunda de este Contrato; y que por este acto sostiene los precios ofertados, comprometiéndose a la entrega del equipo ofertado con las especificaciones propuestas, sin variación de ninguna naturaleza. Y para dar cumplimiento a lo propuesto entrega la garantía de cumplimiento No. 1934 emitida por Banco Ficensa por el valor de **SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 03/100 (L. 75,869.03)** y con una vigencia a partir del 05 de marzo hasta el 22 de julio de 2008, que renuncia en el futuro a reclamos judiciales y extrajudiciales por la ejecución de la garantía antes referida, en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y la entrega del equipo propuesto objeto de este contrato.

En fe de lo anterior, firman el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo de dos mil ocho.


Raul Antonio Santos Maldonado
T. I. No. 1401-1984-00532
UNAH




José Job Martínez
T. I. No 1617-1944-00031
Corporación Flores, S.A.